



Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por MARIA DORIS ATENCIO, contra ALIX XIOMARA AVILA BRITO, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00043 00

Observado el proceso de la referencia, mediante providencia del 18 de mayo del 2023, se requirió al secuestre, señor EDGAR SIMON COTES SPROKCEL, para que rindiera informe de las actuaciones de la administración del inmueble en el que fue designado como secuestre, en consecuencia se requerirá nuevamente al secuestre, para que en el término de 5 días, rinda informe sobre todas las actuaciones, de conformidad con el artículo 595 del CGP,

Igualmente requiérase a la apoderada de la parte demandante, YELKIS ARIZA MENDOZA, para que dé le impulso procesal y aporte el avalúo del inmueble que se encuentra legalmente embargado y secuestrado.

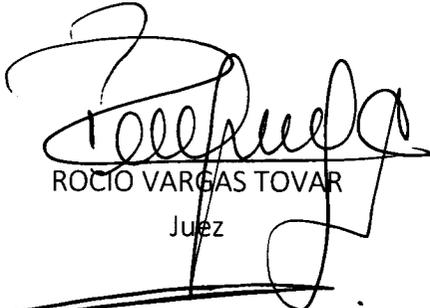
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: requiérase por segunda vez al señor EDGAR SIMON COTES SPROKCEL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto

SEGUNDO: requiérase a la apoderada de la parte demandante para que aporte el avalúo del inmueble que se encuentra legalmente embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez